Regional Antioquia	**PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.1456762 DEL 26 DE MARZO DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, REGIONAL ANTIOQUIA NIT 899.999.034-1 Y ORGANIZACIÓN SANTA LUCÍA S.A NIT 890.900.650-9**

CONTRATO No.:	CO1.PCCNTR.1456762 DEL 26 DE MARZO DE 2020
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ORGANIZACIÓN SANTA LUCÍA S.A.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	NIT. 890.900.650-9
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO SETENTA MILLONES PESOS ($170.000.000)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000)
OBJETO:	5_343 PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD VISUAL DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, OPTOMETRÍA, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y PROCEDIMIENTOS, INCLUYE SUMINISTROS PARA LOS BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL “SMA” DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA Y DE OTRAS REGIONALES DOMICILIADOS O VISITANTES QUE SE ENCUENTREN EN EL DEPARTAMENTO
LUGAR DE EJECUCIÓN:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE FIJA EN OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DÍAS SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y LA APROBACIÓN DE LA RESPECTIVA GARANTÍA ÚNICA.
PLAZO ADICIONAL:	DOS (2) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE FIJA EN OCHO (8) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y LA APROBACIÓN DE LA RESPECTIVA GARANTÍA ÚNICA
CDP:	CON CARGO AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NRO. 9020 DEL 17 DE FEBRERO DE 2020
R.P:	63820 DEL 27 DE MARZO DE 2020
FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO:	ABRIL 14 DE 2020

Entre los suscritos, **JUAN FELIPE RENDON OCHOA** domiciliado en la ciudad de Medellín , identificado con la C. de C. 71.339.261, quien en su calidad de Director Regional, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No.002630 del 02 de diciembre de 2014 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 000165 del 02 de diciembre de 2014, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 que en adelante se denomina EL SENA, y de otra parte **GLORIA MIGNON ESTRADA RESTREPO** identificada con la C. de C. No. 42.885.347 de Envigado, quien actúa en nombre y representación legal de **ORGANIZACIÓN SANTA LUCÍA** con NIT 890.900.650-9, igualmente constituida por escritura pública 3083 del 5 de diciembre de 2011 otorgada en la notaría 7ª de Medellín, registrada ante la Cámara de Comercio de Medellín el 12/12/2011 en el libro 9 bajo el número 21932 que en adelante se denomina EL CONTRATISTA, que afirma bajo gravedad de juramento no estar en incurso en ninguna de la inhabilidades y/o incompatibilidades previstas en la Constitución, la Ley y en especial los Artículos 8° y 9° de la ley 80 de 1993, hemos convenido suscribir **PRÓRROGA N° 1 AL CO1.PCCNTR.1456762 DEL 26 DE MARZO DE 2020**, cuyo objeto contractual es *5_343 PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD VISUAL DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, OPTOMETRÍA, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y PROCEDIMIENTOS, INCLUYE SUMINISTROS PARA LOS BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL “SMA” DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA Y DE OTRAS REGIONALES DOMICILIADOS O VISITANTES QUE SE ENCUENTREN EN EL DEPARTAMENTO*

atendiendo las siguientes consideraciones: **1)** Que entre las partes se suscribió contrato el pasado 26 de marzo de 2020**. 2)** Que el plazo del contrato inicial es hasta el 29 de diciembre de 2020 o hasta agotar disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero. **3)** Que la supervisión del contrato solicitó la suscripción de una prórroga, justificando la necesidad en los siguientes términos:

(…)

3. Que el plazo de ejecución del contrato es de ocho (8) meses y quince (15) días calendarios o hasta agotar partida presupuestal sin exceder al 31 de diciembre 2020.
4. Que las partes suscribieron acta de inicio el 14 de abril de 2020.
5. Que de acuerdo a lo anterior el plazo del contrato va hasta el 29 de diciembre de 2020, siendo necesario prorrogar dos días más, para garantizar el plazo de ejecución y prestación de servicios de salud hasta el último día de la vigencia anual, es decir hasta el 31 de diciembre de 2020.

4) Que las partes de común acuerdo convienen suscribir la presente prórroga, el cual se regirá por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, normatividad del servicio médico asistencial del SENA y en las demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen, y en especialmente por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Prorrogar la cláusula segunda en dos días calendario, la cual quedará con una plazo total de ocho (8) meses con diecisiete (17) días calendarios o hasta agotar partida presupuestal sin exceder al 31 de DICIEMBRE 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, junto con la respectiva acta de inicio suscrita entre supervisor y contratista. **CLAÚSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del contrato CO1.PCCNTR.1456762 del 26 de marzo de 2020 permanecerán indemnes. **CLAÚSULA TERCERA:** Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA CUARTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

Proyectó: Kelly Johanna Jiménez Mora - SMA